



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-1-0000732

Montevideo, 29 SEP. 2025

VISTO: la realización de la LXIV Junta de Expertos, a realizarse los días 30 de setiembre y 1° de octubre y la sesión ordinaria de la LV Reunión de Ministros y Ministras de Energía de OLADE a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: que la funcionaria, Lucía Pagani asistirá acompañando en su rol de Asesora a la señora Ministra del Ministerio de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona;

CONSIDERANDO: que ambas actividades de se enmarcan en la X Semana de la Energía, espacio de intercambio de experiencias y conocimiento del sector energético de América Latina y el Caribe, creado por OLADE para generar instancias de diálogo en la Región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial a la Sra. Lucía Pagani, entre los días 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a fin de acompañar a la Sra. Ministra a la LXIV Junta de Expertos y la sesión ordinaria de la LV Reunión de Ministros y Ministras de Energía de OLADE.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 217,60 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 60/100), 2 (dos) día al 100% por un importe de U\$S 512 (dólares estadounidenses quinientos doce con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe

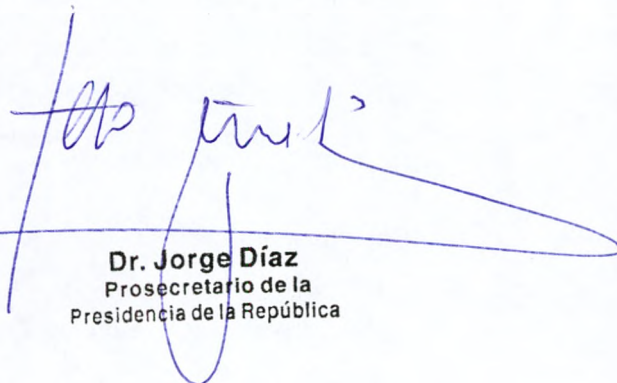
de U\$S 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 00/100), en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 794 (dólares estadounidenses setecientos noventa y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 661,25 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno con 25/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República